

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17**RIBATEJADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado definitivamente la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la misma:

N.º de Orden Denominación plaza	Grupo	N.º de puestos	Nivel c. destino	Comp. Espec.	Forma de provisión	Observaciones
Secretaria-Intervención	B	1	22	+	Concurso propiedad	
Administrativo		1			Contrato indefinido	Definitivo
Auxiliar Admon.		1			Contrato indefinido	Definitivo
Auxiliar Admon.		1			Contrato de duración determinada	Definitivo
Alguacil					Contrato indefinido	Definitivo
Oficial de 3ª		1			Contrato de duración determinado	Definitivo
Educador Casita de Niños		2			Contrato indefinido	Definitivo
Recepcionista Centro de Salud		1			Contrato indefinido	Definitivo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ribatejada, a 26 de noviembre de 2010.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.
(03/46.316/10)